



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

Vistas las manifestaciones del comisionado, **SE DISPONE:**

1. Reanudar el proceso de la referencia por incumplimiento.
2. Póngase en conocimiento de los señores **EFRAIN CESAR MARINO RINCON, CLAUDIA PATRICIA TORRES FANDIÑO y SERGIO LUIS GAVIRIA RINCON** el memorial que antecede para que se pronuncien.
3. Se fija nueva fecha para continuar con la audiencia del 15 de septiembre de 2021, **para el día 26 de abril de 2022 a las 9:00 AM.**

Secretaria procure la logística necesaria.

4. **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DEL SALARIO DEL DEMANDADO (SERGIO IVAN RIOS),** que exceda el SMLMV y demás emolumentos embargables, y que perciba los aquí demandados en la entidad que se señala en el escrito de medidas cautelares que antecede. Oficiese al pagador de la citada entidad, a fin de que proceda a consignar los dineros retenidos a órdenes de este Despacho, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, tal y como lo establece el numeral 9° artículo 593 del Código General del Proceso, en armonía con los preceptos 127, 155 y 156 del Código Sustantivo de Trabajo. Límitese la medida a la suma de \$30.000.000.M/cte.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-1293

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 34 Hoy 11 de
marzo de 2022.

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0741cf0a4fdb7ded4865683a7183c48f74097361af5333731319d110ccba627**

Documento generado en 10/03/2022 02:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>